

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Intervención de Fondos de la Diputación Provincial.—Teléfono 1700.
Dep. de la Diputación Provincial.—Tel. 6100

Jueves 5 de Julio de 1962

Núm. 151

No se publica los domingos ni días festivos
Ejemplar corriente: 1,50 pesetas.
Idem atrasados: 3,00 pesetas.
Dichos precios serán incrementados con el 5 por 100 para amortización de empréstitos

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Comisión Liquidadora de Organismos

Se anuncia la venta en tercera subasta pública de hormigoneras, grúa, cables de acero, vagonetas metálicas, carril y otro material de obras del suprimido Servicio de Colonias Penitenciarias Militarizadas.

Ofertas.—Se admitirán hasta las doce horas del día 19 de Julio del año actual, en el Registro General de la Presidencia del Gobierno, calle Alcalá Galiano, núm. 10, Madrid.

Pliegos de condiciones.—Podrán ser examinados en: Oficinas de Información de la Presidencia del Gobierno, calle Alcalá Galiano, núm. 10, y en la Jefatura del suprimido Servicio de Colonias Penitenciarias Militarizadas, calle Campomanes, número 6, Madrid.

Hormigoneras, grúa, cables de acero y otro material.—Podrán ser examinados en las Obras del Instituto Nacional de Industria del Cinca (Barbastro-Huesca).

Vagonetas y carril.—Pueden ser contrastados en las Obras de la Empresa Nacional de Electricidad de Ponferrada (León).

Madrid, 2 de Julio de 1962.—El Presidente, R Ruiz Benítez de Lugo.
2369

Núm. 1110.—84,00 ptas.

Administración provincial

Excmo. Diputación Provincial de León

CONVOCATORIA

para la provisión de plazas de Cajistas de la Imprenta Provincial

Esta Diputación, en sesión de 22 de Junio del año actual, acordó convocar concurso oposición para la provisión en propiedad de dos plazas de Cajistas de la Imprenta Provincial y las que resulten vacantes hasta la

fecha de terminación de los ejercicios, con sujeción a las siguientes

BASES

Primera. Estas plazas están dotadas con el sueldo base anual de catorce mil pesetas, trienios del diez por ciento del sueldo consolidado y demás derechos que, con carácter general, disfrutaban los funcionarios provinciales.

Segunda. Los aspirantes deberán reunir las siguientes condiciones:

1.ª Ser español.
2.ª No hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad enumerados en el artículo 36 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de Mayo de 1952.

3.ª Observar buena conducta.
4.ª Carecer de antecedentes penales.

5.ª No padecer enfermedad o defecto físico que les impida el normal ejercicio de la función.

6.ª Tener veintiún años cumplidos y no exceder de cuarenta y cinco el día en que finalice el plazo de presentación de instancias. El exceso del límite máximo de edad señalado podrá compensarse con los servicios computables prestados anteriormente a la Administración Local.

7.ª Ser adictos al Movimiento Nacional y no haber sido expulsados de ningún empleo del Estado, Provincia, Municipio y Organismos autónomos de la Administración.

Tercera. Las instancias para tomar parte en este concurso, se dirigirán al Sr. Presidente de la Excelentísima Diputación Provincial, reintegradas con póliza de tres pesetas y sello provincial de una peseta, y se presentarán en el Registro General, en horas de diez a trece, durante un plazo de treinta días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

A la instancia deberán acompañarse el justificante de haber ingresado en la Depositaria de la Copación la cantidad de veinticinco

pesetas en concepto de derechos de examen. Estos derechos solamente serán devueltos en el caso de que el aspirante fuera excluido del concurso por no reunir los requisitos exigidos. Igualmente podrán acompañar cuantos documentos estimen necesarios para justificar los méritos que aleguen.

Los solicitantes manifestarán en sus instancias, expresa y detalladamente, que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en esta convocatoria, referidas a la fecha de la expiración del plazo señalado para su presentación, con sujeción al modelo que se inserta al final.

Terminado el plazo de presentación de instancias, se publicará la relación de admitidos y excluidos en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y seguidamente la composición del Tribunal.

Cuarta. Los concursantes realizarán los siguientes ejercicios:

1.º Lectura, escritura al dictado, redacción de un tema propuesto por el Tribunal y resolución de un problema sencillo de aritmética elemental sobre las cuatro operaciones fundamentales.

2.º Desarrollar oralmente un tema sacado a la suerte del cuestionario siguiente:

1. Consideraciones generales acerca de la composición y distribución. — Importancia de la justificación y del buen espaciado.

2. Del ajuste de páginas y conocimientos necesarios referentes al mismo. — Accidentes que pueden ocurrir en el ajuste.

3. Composición de estados. — Anteportadas y portadas. — Cubiertas y dedicatorias. — Cuadros sinópticos. — Obras de lujo: sus clases. — Impresiones a colores.

4. Imposiciones y casados. — El tipómetro: su utilidad. — Originales y su distribución. — Dirección de los mismos.

5. Del personal de la Imprenta provincial: sus funciones.

6. Idea general de las máquinas de imprimir.

3.º Ejecutar un trabajo de composición y otro de modelación.

Quinta. Estas pruebas serán calificadas conjuntamente con la puntuación de uno a diez, siendo indispensable para ser declarado apto un mínimo de cinco.

Los méritos aportados por los concursantes serán valorados discrecionalmente por el Tribunal con puntuación de cero a diez.

La suma de ambas puntuaciones determinará la calificación final.

En igualdad de puntuación, tendrán preferencia los ex acogidos de las Residencias de huérfanos de esta provincia y los hijos de funcionarios provinciales, por este orden.

Sexta. La fecha y lugar del comienzo de los ejercicios se anunciará con quince días de antelación, al menos, en el BOLETIN OFICIAL de la provincia después de transcurridos dos meses desde la publicación de esta convocatoria en dicho periódico oficial.

Séptima. Queda facultado el Ilustrísimo Sr. Presidente de la Corporación para la tramitación de este Concurso hasta la entrega del expediente al Tribunal.

Octava. En lo no previsto en estas bases regirán el Reglamento de Oposiciones y Concursos de 10 de Mayo de 1957, el de Funcionarios de Administración Local y el de Régimen interior de la Corporación.

León, 28 de Junio de 1962.—El Presidente, José Eguiagaray.

MODELO DE INSTANCIA

Ilmo. Sr.:

El que suscribe, de años de edad, de estado, profesión, con domicilio en

SOLICITA de V. I. se digne admitirle al concurso-oposición convocado por la Excm. Diputación para la provisión de plazas de Cajistas de la Imprenta provincial, con sujeción a las bases publicadas en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del día de de 1962.

Y de conformidad con lo dispuesto en la base tercera, DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD que:

a) Nació en del día de

b) No se halla comprendido en ninguno de los casos de incapacidad enumerados en el artículo 36 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de Mayo de 1952.

c) Observa buena conducta.

d) Carece de antecedentes penales.

e) No padece enfermedad ni defecto físico que le impida el normal ejercicio de la función.

f) Es adicto al Movimiento Nacional y no ha sido expulsado de ningún empleo del Estado, Provincia, Municipio u Organismos autónomos de la Administración.

Queda enterado de la responsabilidad en que incurre si se apreciasen inexactitud o falsedad en la presente declaración.

Se acompaña justificante de haber ingresado en la Depositaria provincial, la cantidad de veinticinco pesetas en concepto de derechos de examen, así como los documentos acreditativos de los siguientes méritos:

.....
.....
Dios guarde a V. I. muchos años.
..... de de
(Firma del solicitante.)

Ilmo. Sr. Presidente de la Excm. Diputación Provincial de León.

2945

Distrito Minero de León

Don Indalecio Gorrochátegui Jauregui, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de León.

Hago saber: Que por don José de la Torre Morán, vecino de Santa Cruz de Montes (León), se ha presentado en esta Jefatura el día veintitrés del mes de Abril de 1962, a las diez horas, una solicitud de permiso de investigación de hierro, de trescientas sesenta pertenencias, llamado «Asunción» y otros, sito en el paraje El Mullón, Valles de Brameó, del término de Fonfria del Pero y Villafarcos, Ayuntamiento de Torre del Bierzo y Rabanal del Camino, hace la designación de las citadas trescientas sesenta pertenencias en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el centro de la Peña denominada Peña de la Gallina, del término de Fonfria del Pero, Ayuntamiento de Torre del Bierzo.

De punto de partida, se medirán 3.000 metros al E. y se colocará la 1.ª estaca:

De la 1.ª se medirán 900 metros al S. y se colocará la 2.ª estaca. De la 2.ª se medirán 4.000 metros al O. y se colocará la 3.ª estaca. De la 3.ª se medirán 900 metros al N. y se colocará la 4.ª estaca. De la 4.ª se medirán 1.000 metros al E. para llegar al punto de partida, quedando cerrado el perímetro de las pertenencias cuya investigación se solicita.

Presentados los documentos señalados en el artículo 10 de la Ley de Minas y admitido definitivamente dicho permiso de investigación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 de la citada Ley de Minas, se anuncia para que en el plazo de treinta días naturales puedan presentar los que se consideren perju-

dicados sus oposiciones en instancia dirigida al Jefe del Distrito Minero.

El expediente tiene el núm. 13.114. León, 15 de Junio de 1962.—Indalecio Gorrochátegui Jauregui. 2782

Don Indalecio Gorrochátegui Jauregui, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de León.

Hago saber: Que por D. José Calvo Bermejo, vecino de Pola de Gordón, se ha presentado en esta Jefatura el día treinta del mes de Marzo de mil novecientos sesenta y dos, a las diez horas y cuarenta y cinco minutos, una solicitud de permiso de investigación de cuarzo de diez pertenencias, llamado «Raquel», sito en el paraje El Rasón, del término de Peredilla, Ayuntamiento de Pola de Gordón, hace la designación de las citadas diez pertenencias en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida un mojón de cemento colocado sobre la cima de la colina «El Rasón», a unos 100 metros al Este de la carretera de Adanero a Gijón. Desde este punto, con rumbo E. 19 g. N. se medirán 1.000 m., donde se colocará la 1.ª estaca; desde ésta con rumbo N. 19 g. O. y midiendo 100 m., se colocará la 2.ª estaca; desde ésta, con rumbo O. 19 g. S. y a 1.000 metros de distancia se colocará la 3.ª estaca; y desde ésta con rumbo S. 19 g. E. y 100 metros de distancia se llegará al punto de partida, quedando cerrado el perímetro de las pertenencias cuya investigación se solicita.

Presentados los documentos señalados en el artículo 10 de la Ley de Minas y admitido definitivamente dicho permiso de investigación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 de la citada Ley de Minas, se anuncia para que en el plazo de treinta días naturales puedan presentar los que se consideren perjudicados sus oposiciones en instancia dirigida al Jefe del Distrito Minero.

El expediente tiene el núm. 13.110. León, 15 de Junio de 1962.—Indalecio Gorrochátegui. 2782

Administración municipal

Ayuntamiento de Gradefes

En la Secretaría municipal se hallan de manifiesto los padrones de arbitrios municipales sobre el consumo de carnes y líquidos y el de circulación de ganados por la vía pública, pudiendo ser examinados durante diez días, en horas hábiles, y presentar contra los mismos las reclamaciones que se consideren oportunas, dentro de este plazo, por aquellos que se puedan considerar perjudicados.

Gradefes, 18 de Junio de 1962.—El Alcalde, Ignacio González. 2839

Ayuntamiento de Fabero

En ejecución de acuerdo de este Ayuntamiento, se hace saber que, desde el día siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia y durante los quince días hábiles siguientes, se admiten proposiciones para optar al concurso-subasta para la ejecución de la obra «Construcción de un puente sobre el río Cúa», con arreglo a los pliegos de condiciones, memorias, proyectos, planos y demás antecedentes que obran en la Secretaría municipal.

La apertura de los sobres conteniendo las referencias, relativo al primer período del concurso-subasta, se verificará en el Salón de sesiones de la Casa Consistorial, a las once horas del día siguiente al en que se cumplan quince.

El acto de apertura de los segundos pliegos conteniendo la oferta económica, se celebrará en el Salón de sesiones de la Consistorial, a las once horas del día siguiente al en que se cumplan veinte, a contar del inmediato al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia.

Todos los plazos y fechas señalados se entenderán referidos a días hábiles.

En Fabero, a 22 de Junio de 1962. El Alcalde, José A. Alvarez.

2866 Núm. 1105. — 97,15 ptas.

Ayuntamiento de Valverde de la Virgen

Por el plazo de quince días, se encuentran de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, en unión de sus justificantes y debidamente informadas, las cuentas generales del presupuesto ordinario, la de administración del patrimonio, valores independientes y la de caudales del ejercicio de 1961.

Durante dicho plazo y en los ocho días siguientes, podrán formularse contra las mismas, por los interesados, cuantas reclamaciones se estimen pertinentes.

Valverde de la Virgen, 18 de Junio de 1962. — El Alcalde, Miguel Franco. 2886

Ayuntamiento de Castropodame

En la Secretaría de este Ayuntamiento, se hallan de manifiesto al público, por espacio de quince días, en unión de sus justificantes y debidamente informadas, las cuentas del presupuesto ordinario, así como las de caudales, la de administración del patrimonio y la de valores independientes, correspondientes al ejercicio de 1961.

Durante dicho plazo y en los ocho

días siguientes, podrán formularse contra las mismas, por los interesados, cuantas reclamaciones se estimen pertinentes.

Castropodame, 18 de Junio de 1962. El Alcalde, Patricio Fernández. 2878

Ayuntamiento de Joara

Formados por este Ayuntamiento los padrones sobre desagüe de canales y tasa de rodaje por vías municipales para el actual ejercicio de 1962, se encuentran de manifiesto al público en la Secretaría municipal por espacio de quince días, para que los interesados puedan examinarlos y formular reclamaciones contra los mismos.

Joara, 15 de Junio de 1962. — El Alcalde, Domingo Velasco. 2803

Entidades menores

Junta Vecinal de Vidanes

Aprobado por esta Junta Vecinal, el repartimiento, que según Ordenanzas, ha de servir para cubrir las necesidades del presupuesto del año en curso, se halla de manifiesto en la Secretaría de esta Entidad, por un plazo de quince días, durante los cuales, se podrán formular reclamaciones contra el reparto de mención.

Vidanes, 23 de Junio de 1962. — El Presidente, Angel Fernández. 2911

A los efectos de oír reclamaciones se hallan de manifiesto al público, en el domicilio del Presidente respectivo, durante el plazo reglamentario, los documentos que al final se indican, formados por las Juntas Vecinales que se expresan:

Presupuesto ordinario para 1962:
Villavelasco 2894
Expediente de habilitación y suplemento de crédito:
Calzada del Coto 2910

Junta Vecinal de Villastrigo del Páramo

Confeccionado y aprobado por esta Junta Vecinal, el reparto de cuotas sobre parcelas de terrenos comunales, así como las cantidades a tributar con arreglo a los líquidos imponibles con que figura cada uno de los contribuyentes residentes en esta localidad, por el concepto de rústica, y al propio objeto de nutrir las asignaciones que figuran en el presupuesto ordinario del corriente ejercicio, se halla de manifiesto al público, por espacio de quince días, en la Secretaría de la Junta, sita en la Casa Consistorial, con objeto de

que pueda ser examinado por los interesados, y oír reclamaciones.

Una vez pasado dicho plazo no serán atendidas.

Villastrigo del Páramo, 30 de Junio de 1962. — El Presidente (ilegible). 2947

Administración de Justicia

AUDIENCIA TERRITORIAL DE VALLADOLID

Don Jesús Humanes López, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Certifico: Que en el rollo número 190/61 de la Secretaría del que suscribe, referente a los autos a que se hará mención, se ha dictado por la Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial la siguiente sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Encabezamiento. — Sentencia, Número. — En la ciudad de Valladolid, a ocho de Junio de mil novecientos sesenta y dos. En los autos de juicio especial de foros procedentes del Juzgado de Primera Instancia de Astorga seguidos entre parte, de una, como demandantes, por D.^a Carmen y D.^a Sofía García García, sin profesión especial y vecinas de Los Bayos, D. Ezequiel García García, propietario y vecino de Madrid, D. Sabino Porras García, Maestro Nacional, D.^a Pilar Porras García, sin profesión especial, D. José Porras García, jornalero, éstos vecinos de Senra, don Leopoldo Porras García, industrial y vecino de León, D. Secundino Yañez Cortinas, industrial, vecino de Ponferrada, D.^a Nieves Sánchez Cortinas, sin profesión y vecina de Páramo del Sil, D.^a Adelina Yañez Cortinas, sin profesión y vecina de Ponferrada y D.^a Erundina Yañez Cortinas, sin profesión y vecina de Rúa Petín, que accionan para la comunidad de herederos de D. José García Cortinas, representados por el Procurador don Luis de la Plaza Recio y defendidos por el Letrado D. Vicente Guilarte Zapatero, y de otra, como demandados, por la Junta Vecinal de Quiñones del Río, D. Marcos Sánchez Pérez, D. Luis Garrido González y don Esteban García Barrallo, mayores de edad, casados, labradores y vecinos de Quiñones del Río, representados por el Procurador D. José María Ballesteros Blázquez y defendidos por el Letrado D. Cesáreo Pérez Abascal, y D. Isaías Grias González, mayor de edad, labrador y de la misma vecindad, que no ha comparecido ante esta Superioridad, por lo que en cuanto al mismo se han entendido las actuaciones en los Estrados del Tribunal, sobre reclamación de pensiones forales correspondientes a los años mil novecientos treinta y dos a mil novecientos sesenta, cuyos autos penden ante este Tribunal Superior

en virtud del recurso de apelación interpuesto por los demandados contra la sentencia que con fecha veintuno de Octubre de mil novecientos sesenta y uno dictó el Tribunal Especial de Foros del partido de Astorga.

Parte dispositiva. — Fallamos: Que debemos reponer y reponemos las actuaciones al momento procesal de la presentación de la demanda que las originó, a fin de que por el Tribunal Foral ante el que fue propuesta se haga la calificación correspondiente al origen señorial que a las prestaciones reclamadas en dicha demanda atribuyó la parte demandada en su contestación, permaneciendo mientras tanto en suspenso este procedimiento, y luego que tuviere lugar aludida calificación y conste acreditada en forma, prosigan las actuaciones con arreglo a derecho. Sin hacer expresa imposición de costas. — Así por esta nuestra sentencia, de la que se remitirá testimonio, con las actuaciones originales, al Tribunal Foral de que proceden, y cuyo encabezamiento y parte dispositiva se publicarán en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, por la incomparecencia ante esta Superioridad del demandado y apelado D. Isafas Arias González, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

La anterior sentencia fue publicada en el mismo día y leída en el siguiente a la parte personada y en los estrados del Tribunal.

Y para que lo acordado tenga lugar, expido la presente, que firmo en Valladolid, a doce de Junio de mil novecientos sesenta y dos. — Jesús Humanes López.

2783 Núm. 1109.—283,50 ptas.

TRIBUNAL PROVINCIAL

DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO
DE LEÓN

Don Rafael González y González, Oficial Letrado en funciones de Secretario del Tribunal Provincial de lo Contencioso-administrativo de León.

Certifico: Que en este Tribunal y con el número 43 de 1962, se tramita recurso de esta Jurisdicción interpuesto por el Procurador D. Eduardo García López, en nombre y representación de D. Adonías Rivero Flecha, contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Provincial, notificada en 5 de Abril último, por la que se desestimó reclamación núm. 263 de 1960 formulada contra liquidación de Derechos reales practicada en la herencia de don Benito Ordás Rueda.

Y para que así conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente con el visto bueno del Ilmo. Sr. Presidente en León, a dos de Junio de mil no

vecientos sesenta y dos. — Rafael González.—V.º B.º: El Presidente, Gonzalo F. Valladares. 2801

Juzgado de Primera Instancia número uno de León

Don Carlos de la Vega Benayas, Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno, en funciones de esta ciudad.

Hago saber: Que en éste se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia del Banco Español de Crédito, S. A., Sucursal de León, representada por el Procurador Sr. Muñiz, contra D.ª Neri Alvarez Martínez, casada con D. Albino Martínez Barreales, sobre pago de 4.000 pesetas de principal y costas, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por tercera vez, sin sujeción a tipo, término de veinte días, los bienes siguientes:

«Una casa sita en Ardón, en el casco del pueblo, a la calle Porjales, compuesta de planta y piso, con vivienda, patio o corral y pajares; linda: frente, calle Porjales; fondo y derecha, entrando, herederos de Perpetuo Butillo; izquierda, Desiderio Rey. Valorada en veinte mil pesetas.»

Para el acto del remate se han señalado las doce horas del día dos de Agosto próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar en la mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación; que se admitirán posturas de todos los tipos, con las reservas establecidas por la Ley; que las cargas y gravámenes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que éste podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en León, a veinticinco de Junio de mil novecientos sesenta y dos. El Juez, Carlos de la Vega Benayas. — El Secretario, Facundo Goy.

2919 Núm. 1107.—123,40 ptas.

Juzgado de Primera Instancia núm. 2 de León

Don Carlos de la Vega Benayas, Magistrado-Juez de 1.ª Instancia número 2 de León.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos ejecutivos a instancia de D. Secundiano Blanco Merino, contra D. Bernardino Barroeta Garasa y D. Secundino López Fuertes, en reclamación de 29.000, pesetas, más costas, en los que se acordó sacar a pública subasta, por primera vez, término de ocho días y precio de su valoración, los bienes embargados a dichos ejecutados que se describen así:

Primero y único. — Un camión marca Mercedes matrícula M-107.386,

en estado de uso, valorado en 75.000 pesetas.

Para el acto de remate se ha señalado la Sala Audiencia de este Juzgado el día 16 de Julio próximo a las once y media de su mañana, previniendo a los licitadores que para tomar parte en la subasta habrán de consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el diez por ciento de referida valoración, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo tipo, pudiéndose hacer el remate a calidad de ceder a tercero.

Dado en León, a veintitrés de Junio de mil novecientos sesenta y dos. El Juez, Carlos de la Vega Benayas. — El Secretario, (ilegible).

2932 Núm. 1106.—102,40 ptas.

Juzgado de Primera Instancia de Riaño

Don José Antonio Jiménez-Alfaro Giralt, Juez de Primera Instancia de la villa de Riaño y su partido.

Hago saber: Que en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha dictada en la vía de apremio dimanante de los autos de procedimiento ejecutivo instado por el Procurador Sr. D. Francisco Conde de Cossío en representación de D. Fidel Rodríguez Fernández, mayor de edad, industrial y vecino de Cistierna, contra D. Vicente Caño Centeno, mayor de edad, industrial y vecino de Valderas, se sacan a pública subasta por vez primera y término de ocho días, el bien mueble o camión embargado al demandado y que se halla en poder y depósito del mismo en la villa de Valderas, y que se reseña como sigue:

Un camión marca PEGASO, de siete toneladas, matriculado en Valladolid, número 13767, en buen estado, y valorado en trescientas mil pesetas.

El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día treinta de Julio del corriente año, a las doce horas, previniendo a los licitadores que deseen tomar parte en la misma que deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una suma igual, por lo menos, al diez por ciento de la valoración, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de la misma.

Dado en Riaño, a once de Junio de mil novecientos sesenta y dos. — El Juez, José Antonio Jiménez-Alfaro. — El Secretario (ilegible).

2918 Núm. 1108.—118,15 ptas.

LEÓN

Imprenta de la Diputación

1962